

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

CONCURSO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE CARRERA CONVOCATORIA No. 026 – 2015	Fecha de fijación: 14 de agosto de 2015
	Término para las inscripciones: 14 al 18 de septiembre de 2015
	Medio de divulgación: El aviso de convocatoria se publica en el Diario Oficial, el Diario El Nuevo Siglo, en las sedes de las Procuradurías Regionales/Provinciales y en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co , vínculo Carrera y Concursos. A partir de la publicación de la convocatoria, toda la información de este proceso de selección de empleados, las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de publicaciones en las páginas web señaladas.

1. Identificación del empleo							
Denominación del empleo	Asesor	Código y grado	1AS - 19	Nivel jerárquico	Asesor	Asignación básica	\$5.233.912
Ubicación(es) inicial(es) del cargo	Bogotá	Dependencia(s) inicial(es) del cargo	Oficina de Sistemas			No. de cargos convocados	Uno (1)

2. Requisitos	
Estudios	Título de formación universitaria en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Telemática, Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería Electrónica y título de posgrado en: Administración y Gerencia de Sistemas de la Calidad, Gerencia de la Calidad de Productos y Servicios, Gerencia de la Calidad, Gerencia Proyectos de Sistemas, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Proyectos de Ingeniería de Telecomunicaciones, Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones, Gerencia de Sistemas y Tecnología, Gerencia de Tecnología, Informática para la Gerencia de Proyectos.
Experiencia	Un (1) año de experiencia profesional o docente relacionada con las funciones del cargo.
Equivalencias entre estudios y experiencia	En caso de no cumplir con los requisitos se tendrán en cuenta las equivalencias que fueren necesarias entre estudios y experiencia, contempladas en el artículo 20 del Decreto Ley 263 de 2000. Las equivalencias previstas en dicha norma solo serán aplicadas para acreditar los requisitos, cuando éstos no se cumplan directamente.

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

3. Perfil del empleo	
Propósito principal del empleo	Asesorar al Jefe de la Oficina de Sistemas en los temas de su competencia, administrar la plataforma tecnológica y/o los servicios TIC de la Entidad que se encuentren a su cargo, a fin de garantizar que los procedimientos que se realicen en el marco de los servicios informáticos, se ejecuten de conformidad con metodologías idóneas y cumplan con los procedimientos establecidos y las normas vigentes.
Funciones esenciales	1. Asesorar al Jefe de Oficina en temas propios de su competencia, derivados de su área de experticia de acuerdo con las directrices establecidas y los requerimientos existentes. 2. Colaborar en la elaboración del plan de desarrollo informático, el plan operativo anual, el plan de gastos e inversión anual, los planes de mejoramiento y el plan de contingencia. 3. Diseñar las estrategias de solución para dar cubrimiento a las necesidades de los usuarios, en relación con la disponibilidad de los recursos de las TIC. 4. Elaborar los estudios previos y efectuar las evaluaciones técnicas que se deriven de los procesos de contratación que se adelanten para la adquisición de insumos, equipos y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de las TIC en la entidad, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las normas vigentes. 5. Ejercer la supervisión de la ejecución de los contratos relacionados con los proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo a la normatividad vigente. 6. Proponer y participar en la elaboración de normas y disposiciones administrativas relativas al diseño y gestión de la arquitectura de hardware y software en la Entidad. 7. Gestionar la administración, monitoreo y actualización de la infraestructura tecnológica, ubicada en el Datacenter, y su correspondiente documentación, de acuerdo con criterios de calidad, seguridad, disponibilidad y oportunidad. 8. Definir, aplicar y velar por la actualización y cumplimiento de las políticas que se definan en lo relacionado con el Datacenter. 9. Apoyar, asesorar y formular soluciones para la infraestructura tecnológica, teniendo en cuenta los requerimientos y de acuerdo con las políticas de la Entidad. 10. Verificar la efectividad de las soluciones ofrecidas y el grado de satisfacción del usuario para determinar posibles acciones de mejora en la prestación del servicio. 11. Investigar, evaluar, proponer y aplicar las mejores prácticas y nuevas soluciones informáticas, que contribuyan al mejoramiento y garanticen la continuidad de los servicios informáticos. 12. Gestionar los programas de mantenimiento y soporte técnico para garantizar la correcta operación y disponibilidad de la infraestructura de hardware y software bajo su responsabilidad, en coordinación con los responsables de las diferentes áreas. 13. Registrar y documentar organizadamente los sucesos, eventos, registros de fallas, problemas, soluciones implementadas y acciones desarrolladas, relacionados con cada uno de los equipos y servicios informáticos, bajo su responsabilidad, así mismo informar inmediatamente al responsable de seguridad de la información y al jefe inmediato, los incidentes de seguridad de los cuales tenga conocimiento de manera directa o indirecta. 14. Brindar la inducción y/o capacitación necesaria en los temas relacionados con los servicios de las TICs, a las personas indicadas por el jefe inmediato. 15. Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, delegadas o encargadas por instancia competente para ello, que estén acordes con el nivel, tipo, grado y propósito del cargo.
Competencias comportamentales	
Transversales	Por perfil del cargo
1. RESPONSABILIDAD CON LA ORGANIZACIÓN 2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	1. INVESTIGACIÓN 2. PENSAMIENTO CONCEPTUAL 3. ORIENTACIÓN A RESULTADOS 4. CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE TRABAJO 5. CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

4. Lista de admitidos y no admitidos - Reclamaciones

A. Lista de admitidos y no admitidos	En la primera semana de noviembre de 2015 se informará la fecha de publicación de la lista de admitidos y no admitidos mediante aviso en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. La lista se publicará en estas mismas direcciones. En todo caso, según las necesidades del servicio y la capacidad institucional, las fechas del concurso podrán ser modificadas a través de aviso que se publique en los sitios web indicados.	B. Reclamaciones contra la lista de admitidos y no admitidos	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista, los aspirantes no admitidos podrán presentar reclamaciones motivadas ante el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 del Decreto Ley 262 de 2000. Contra la decisión del Jefe de la Oficina procede recurso de apelación que deberá presentarse debidamente sustentado, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que termine la publicación, para ser resuelto por la Comisión de Carrera. Las reclamaciones y apelaciones deben ser formuladas a través del aplicativo web dispuesto para tal fin. SI LA RECLAMACIÓN ES PRESENTADA EN FORMA EXTEMPORÁNEA SERÁ RECHAZADA.
---	---	---	--

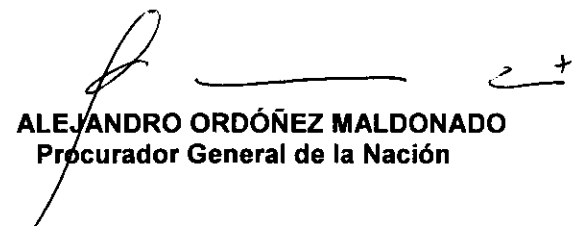
5. Pruebas a aplicar

Tipo de prueba	Carácter	Calificación aprobatoria	Porcentaje
Conocimientos	Eliminatorio	Esta prueba se supera con setenta (70) sobre cien (100) puntos	55%
Competencias comportamentales	Clasificatorio	No aplica	25%
Análisis de antecedentes	Clasificatorio	No aplica	20%

Formato de Convocatoria (Subproceso de Selección de Empleados de Carrera)

6. Notas generales de la convocatoria

Este concurso abierto de méritos se rige por las disposiciones contenidas en la Resolución que da apertura al proceso, en este formato de convocatoria y en los avisos que se publiquen en las páginas web www.concursoempleosdecarrerapgn.org.co y www.procuraduria.gov.co, vínculo Carrera y Concursos. Es responsabilidad de los participantes conocer las reglas del proceso de selección. Los interesados deben revisar permanentemente las direcciones electrónicas señaladas; también podrán acudir a las Procuradurías Regionales o Provinciales del país para su consulta.



ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación